

CERTIFICADO DE COBERTURA JUICIOS DE DIVORCIO UNILATERAL, TUICIÓN, ADOPCION Y FILIACIÓN

I. Prestaciones.

Los abogados de LegalChile te representarán con patrocinio y poder en uno de los siguientes juicios que requieras tramitar:

1. Demandas de divorcio unilateral por cese de convivencia de más de tres años.
2. Demandas de cuidado personal (tuición).
3. Trámites judiciales de adopción.
4. Demandas de filiación.

II. Descripción de la Cobertura.

El servicio cubre los honorarios de abogados de LegalChile para representar al cliente en todas las instancias del juicio hasta su conclusión.

El servicio incluye:

- Presentación de demanda o contestación.
- Asistencia a las audiencias que correspondan al juicio.
- Presentación de pruebas y demás tramitaciones que correspondan al juicio.
- Presentación y tramitación de recursos cuando corresponda.
- Inscripciones en registros que correspondan.
- Consultas legales ilimitadas.

III. Vigencia

El plan tiene vigencia por **12 meses**, contados desde la contratación. En caso de no terminar el juicio, se otorgará prórroga del servicio hasta la finalización del proceso.

IV. Exclusiones.

1. Juicios preexistentes, entendiéndose por tal, aquellos que se encuentran en actual tramitación o han sido iniciados por otros abogados.
2. Aquellas materias legales que estén regidas o sometidas a una legislación que no sea la chilena.

3. Los gastos que genere la gestión. Se entiende por tales el pago de honorarios de receptor judicial y cualquier otro gasto, distintos del honorario de abogados y procuradores.
4. Cualquier materia o gestión no incluida expresamente en la cobertura.
5. En caso de tener la calidad de demandado (a) en el juicio, LegalChile no asumirá causas que no tengan un plazo mínimo de 15 días hábiles para contestar la demanda, contado desde la fecha de compra del servicio.
6. LegalChile se reserva el derecho de rechazar el patrocinio y poder en causas que carezcan de fundamento legal. Asimismo, LegalChile podrá renunciar al patrocinio y poder de la causa si no cuenta con la colaboración del cliente en la entrega oportuna de pruebas y antecedentes requeridos en el juicio.
7. Otros juicios que no estén en la cobertura.

Conflicto de Interés.

En caso que exista conflicto de interés entre dos o más clientes LEGALCHILE, estará obligada a instar por la mediación o conciliación entre las partes, y si ésta fracasa, no podrá ni deberá intervenir en representación de ninguno de los involucrados.

Sin perjuicio de lo anterior, para el caso señalado, LegalChile, junto con poner en conocimiento de los involucrados esta situación, les informará que pagará el honorario de los abogados que contraten para su representación en este caso, hasta el monto del porcentaje del valor del arancel cubierto por LegalChile para ese tipo de juicio, de acuerdo al plan que cada uno mantenga. Para estos efectos, el abogado del cliente deberá hacer llegar a LegalChile la boleta de honorarios correspondiente, conjuntamente con el escrito de patrocinio y poder en la causa, con cargo de recepción del tribunal.

V. Cobertura territorial

Nacional. (Excluido Juan Fernández e Isla de Pascua)